



EL ABC DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, a través de su Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, presenta El ABC del Patrimonio Cultural y Turismo, material de gran utilidad para integrar conceptos y definiciones básicas sobre la convergencia entre estos dos campos inseparables.

En este ejercicio de síntesis, tratamos de ofrecer a nuestros lectores, promotores culturales, prestadores de servicios y funcionarios de los distintos niveles de gobierno que inciden en la gestión del patrimonio cultural y del turismo, una revisión de los principales elementos y conceptos que se combinan para que el ejercicio responsable del turismo, ante las manifestaciones del patrimonio cultural, se convierta en factor de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los pueblos y comunidades.

Aquí se encontrarán los fundamentos que han dado origen a los principios por los que el Conaculta ha creado la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, con el fin de articular políticas públicas sobre este amplio tema que adquiere mayor relevancia en el siglo XXI.





¿QUÉ ES CULTURA?

La Declaración de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la cultura como el total de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad o grupo social. Incluye no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las costumbres.

Asimismo, Guillermo Bonfil Batalla, uno de los más destacados investigadores y expertos en la materia, señala que la cultura es el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes. Todos los pueblos, todas las sociedades y todos los grupos humanos tienen cultura. Y todos los individuos, agrega, que necesariamente pertenecen a algún sistema social organizado, tienen también cultura.

La cultura se manifiesta, por ejemplo, en la arquitectura, la música, la escritura, el lenguaje; en el modo de celebrar una fiesta y sus motivaciones; en las vestimentas, las danzas y bailes tradicionales, y también en técnicas originarias y únicas de cultivos o de elaboración de platillos.

¿QUÉ ES PATRIMONIO CULTURAL?

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores e intelectuales, así como las obras anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas. De esta forma, el patrimonio cultural tiene dos vías de manifestación: la material, como edificaciones u objetos, y la inmaterial, como procesos, lenguas y técnicas.

México cuenta con uno de los patrimonios culturales más ricos del planeta: basta mencionar que ocupa el primer lugar en América Latina y el sexto en el mundo en sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO (28 sitios en 26 declaratorias).

El patrimonio cultural es un referente para las identidades de nuestros pueblos y es tan diverso como nuestras culturas. A lo largo de los procesos históricos, estos referentes de identidad adquieren mayor relevancia y significado, trascendiendo el ámbito regional hasta convertirse en patrimonio cultural de la nación.

Por ello, es responsabilidad del Estado promover políticas públicas de conservación, de investigación, de preservación y difusión del patrimonio cultural, todo lo cual no sería viable sin la apropiación social que las comunidades otorgan al patrimonio proporcionándole significado y vigencia.



PATRIMONIO MATERIAL

Los pueblos y civilizaciones generan numerosos bienes culturales, entre objetos y edificaciones, que adquieren significado y relevancia con el paso del tiempo y conforme se desarrollan los procesos históricos de las naciones. Esta herencia física que refleja momentos históricos o manifestaciones del arte constituye el patrimonio cultural material.

Entre este tipo de patrimonio se encuentran todos los vestigios y objetos arqueológicos o prehispánicos, incluyendo los restos fósiles, edificios coloniales como catedrales, conventos y haciendas, palacios de gobierno o arquitectura civil relevante por su estilo o por hechos históricos. El patrimonio cultural material también se manifiesta a través de manuscritos históricos, códices, obras de arte, instalaciones industriales significativas para procesos históricos o arquitectura vernácula representativa de pueblos y comunidades.



PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El patrimonio cultural inmaterial reúne las diferentes expresiones y manifestaciones de la vida de los pueblos. Se transmite de generación en generación, depende de los portadores para su existencia y es fundamental para mantener la cohesión social entre los miembros del grupo.

El patrimonio cultural inmaterial comprende estos elementos:

- Tradición oral y narrativa.
- Conocimientos tradicionales sobre cocina, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional.
- Mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
- Espacios y entorno geográfico dotados de valor simbólico.
- Expresiones dancísticas y musicales.
- Vida y festividades religiosas.
- Diseños en todas las artes populares y oficios artesanales.

- Destrezas y habilidades de los creadores en todas las artes y oficios artesanales, incluyendo las técnicas y tecnologías tradicionales.

Éstas son algunas de las definiciones claves y conceptos básicos en cuanto al patrimonio cultural inmaterial:

Salvaguardia

Medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial en un territorio y/o cultura específica. Comprende las etapas de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Revitalización

El estímulo y la ayuda a un pueblo, comunidad o grupo, desarrollada con el acuerdo de ellos mismos, en la reactivación de las prácticas y de las representaciones sociales, que ya no están vigentes, están en peligro o que han caído en desuso.

Creador de cultura

Un miembro de la comunidad que está entre los más activos a transformar y cambiar prácticas y representaciones sociales.

Portador de cultura

Un miembro de una comunidad que reconozca, reproduzca, transmita, transforme, cree y forme cierta cultura en y para una comunidad. Un portador puede, además, desempeñar uno o más papeles: profesionalista y creador.

Tradición oral

Lenguaje que pasa por medio de la palabra hablada y la memorización de la información del pasado.



PATRIMONIO NATURAL

Está integrado por formaciones físicas, biológicas, geológicas y fisiográficas, valiosas desde el punto de vista estético o científico, y por zonas naturales estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales.

En esta categoría, México cuenta con tres sitios declarados Patrimonio Mundial: la reserva natural de Sian Ka'an, en Quintana Roo, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad en 1987, zona que contiene 27 sitios arqueológicos y 120 km de arrecifes coralinos, lo que la convierte en la segunda cadena de arrecifes más larga del mundo (la primera está en Australia).

En la misma lista se encuentran el Santuario de las Ballenas en las lagunas de El Vizcaíno, en Baja California Sur (incluida como Patrimonio Mundial en 1993); y las islas y áreas protegidas del golfo de Baja California (declaradas por la UNESCO en 2005).

Cabe aclarar que en México varios de los sitios con patrimonio cultural, incluyen al mismo tiempo destacados bienes de patrimonio natural, como el caso de Calakmul, que además del valor cultural de su zona arqueológica (declarada Patrimonio Mundial en 2002), es una de las principales reservas de la Biosfera con más de 723 mil hectáreas de superficie. En la misma situación están las pinturas rupestres de la sierra de San Francisco en Baja California Sur, declaradas Patrimonio Mundial en 1993, que se localizan dentro de la Biosfera de El Vizcaíno (de alto valor natural). México ha solicitado que la UNESCO los clasifique como Bienes Mixtos, porque poseen al mismo tiempo un alto valor cultural y natural.



PAISAJE CULTURAL

La UNESCO introdujo una nueva categoría denominada Paisaje Cultural, que se refiere a las obras combinadas de la naturaleza y el hombre, que ilustran la evolución del ambiente natural ante fuerzas sociales y culturales.

El 12 de julio de 2006, El Paisaje Agavero y Las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, Jalisco, fueron incluidas como Patrimonio Mundial en la categoría de Paisaje Cultural por parte de dicho organismo internacional.

El paisaje fue seleccionado debido a que representa uno de los procesos culturales que se han desarrollado desde la época prehispánica y el mestizaje, al unir las antiguas técnicas de fermentación de bebidas con las técnicas de destilación que llegaron de Europa. Además de que la región es referente de identidad nacional, también posee monumentos arqueológicos e históricos como la zona arqueológica Guachimontones y las antiguas haciendas tequileras.



¿POR QUÉ CUIDAR EL PATRIMONIO CULTURAL?

El patrimonio cultural es vulnerable ante factores como el paso del tiempo, la intemperie, el trato agresivo e irrespetuoso, o el olvido. Para garantizar su salvaguardia es preciso llevar a cabo labores de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración y

transmisión. Al respecto, es importante tomar en cuenta que el patrimonio cultural:

- 1) Genera riqueza no sólo desde la perspectiva cultural, sino también como factor de mejora de calidad de vida de las comunidades receptoras de turismo que, cuando se gestiona adecuadamente, son partícipes de los planes de desarrollo local.
- 2) Refuerza nuestra identidad (porque nos ayuda a conocer, apreciar y fortalecer nuestros valores y raíces culturales).
- 3) Promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (porque expresa la amplia variedad de manifestaciones culturales).
- 4) Se transmite de generación en generación (porque siendo la memoria de una cultura, sus manifestaciones se acumulan y enriquecen como legado de nuestros ancestros y herencia para las futuras generaciones).



LAS CONVENCIONES PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL

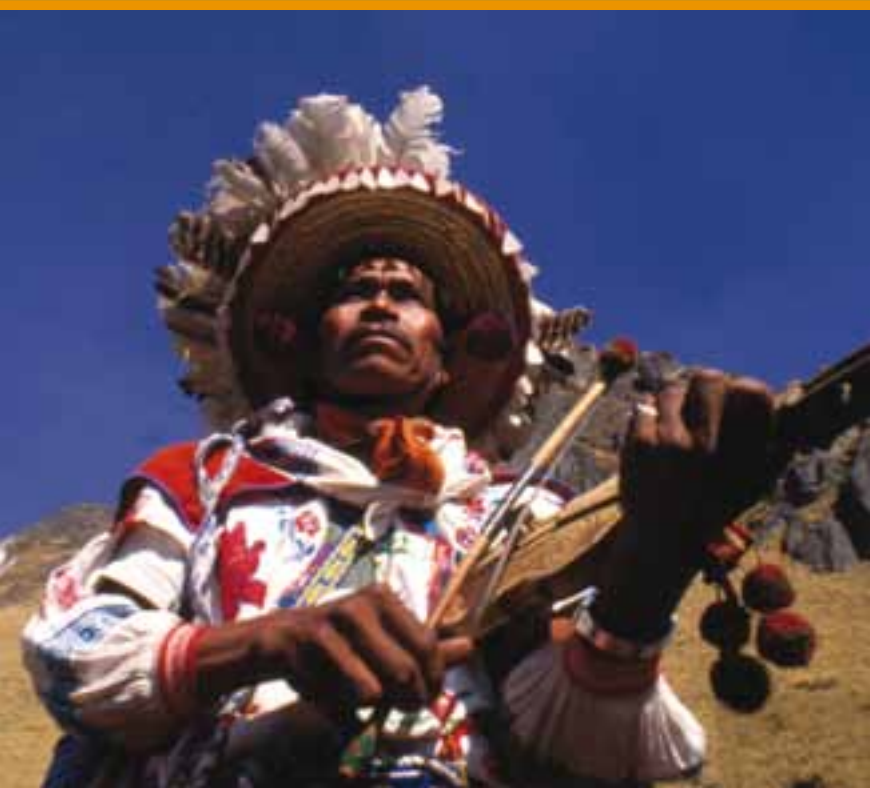
Ante la amenaza de destrucción del patrimonio cultural y natural, la UNESCO adoptó y aprobó en 1972 la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con el propósito de impulsar un sistema colectivo de salvaguardia. De ahí la trascendencia de las declaratorias del patrimonio cultural y natural de la humanidad.

Con el tiempo se amplió la concepción del patrimonio: el 20 de octubre de 2005, la Conferencia General de la UNESCO

adoptó la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que vino a completar el dispositivo normativo de las convenciones a favor de la diversidad cultural en todas sus formas, tanto patrimoniales como contemporáneas.

El principal objetivo de la Convención consistió en crear, en un mundo cada vez más interconectado, un entorno que permitiera a todas las expresiones culturales manifestarse en su rica diversidad creativa, renovarse mediante intercambios y cooperaciones, y ser accesibles a todos en beneficio de la humanidad. De este modo, la Convención proporcionó una plataforma innovadora para la cooperación cultural internacional, con una atención particular a los países en desarrollo, y para reafirmar los vínculos que unen cultura y desarrollo al servicio de la comprensión mutua y del diálogo entre los pueblos.

En esta misma ruta, en 2003 la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como un mecanismo de trabajo para identificar y registrar las manifestaciones y técnicas consideradas dentro de este campo del patrimonio.



LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

Desde el siglo XIX se ha plasmado en las leyes y otros instrumentos jurídicos mexicanos parte de la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural: la primera data de 1896, la Ley para Hacer Exploraciones Arqueológicas; en 1897, la Ley sobre Monumentos Arqueológicos establece por primera vez la protección legal del patrimonio cultural; en 1914 se aplican las medidas de protección respectivas en la Ley Sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales; y en 1972 se aprueba la legislación vigente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Arquitectónicas e Históricas. En cuanto a los bienes naturales, entre otras reglamentaciones, a partir de 1988 entra en vigor la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente de Áreas Naturales Protegidas. Por lo que respecta al patrimonio intangible e inmaterial, desde 1992 la Constitución Mexicana reconoce a nuestra nación como “pluricultural” para proteger los derechos y expresiones de los pueblos indígenas; en 2001 se expide la Ley de Derechos Lingüísticos y, finalmente, el 20 de abril del 2006 entra en vigor en México el decreto que ratifica los términos de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS

La vigente Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, determina que es de interés público –y por tanto una responsabilidad del Estado– la investigación, protección, conservación, restauración y





recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y de las zonas de monumentos.

De acuerdo con esta ley, los monumentos arqueológicos son todos los bienes muebles e inmuebles, producto de las culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Los monumentos artísticos son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante (derivado de una inserción con determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados), con excepción de las obras de artistas vivos.

Los monumentos históricos son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país. Por determinación de ley son monumentos históricos:

- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso, así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.
- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana merezcan ser conservados en el país.

Para una mejor protección del patrimonio cultural edificado, la ley establece la posibilidad de que el poder ejecutivo federal decrete zonas de monumentos (sean arqueológicos, artísticos o históricos) lo cual ayuda a conservar integralmente el patrimonio en un área determinada junto con su contexto. Hasta 2006, en México se han decretado 68 zonas de monumentos históricos y 47 zonas de monumentos arqueológicos.



TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL

El turismo es un sector clave en el desarrollo económico de nuestro país. Constituye la tercera fuente de divisas (después del petróleo y de las remesas de los migrantes). Sin embargo, y aunque derrama beneficios, si no se impulsa en forma planificada y responsable representa impactos negativos en el ambiente, en el patrimonio material y en las formas de vida de las regiones y comunidades que captan dicha actividad. Por ello, es importante promover el turismo responsable y fomentar la salvaguardia del patrimonio cultural.

La Agenda 21, programa que se adoptó en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Brasil, 1992), apunala el concepto de desarrollo sostenible y, por ende, la promoción de un turismo responsable y res-

petuoso del medio ambiente y de las comunidades que en él habiten.

La Organización Mundial de Turismo define: el desarrollo sostenible es aquel que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras, y al mismo tiempo, protege y fomenta las oportunidades del futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural y los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

Algunas ideas importantes sobre este tipo de turismo fueron expuestas con mayor detalle en la Carta del Turismo Sostenible de Lanzarote, en 1995. Destacan las siguientes:

1. El turismo se basa en criterios de sustentabilidad, lo que significa que debe ser ecológicamente viable, así como económica, ética y socialmente adaptado a los requerimientos y necesidades de las comunidades locales.
2. Debe contribuir a la integración de los elementos culturales y del medio ambiente.
3. Se deben considerar los efectos de la actividad turística en la herencia cultural y en las tradiciones.
4. Cualquier criterio cualitativo para la preservación y para la capacidad de atención al turista debe tener en cuenta a la comunidad local.
5. El desarrollo sustentable debe basarse en la diversidad de oportunidades ofrecidas a la comunidad local.
6. Las opciones turísticas deben mejorar la calidad de vida.
7. Es necesario promover formas alternativas de turismo.
8. Se considera prioritario el impulso de la cooperación regional, así como la atención a las pequeñas islas y zonas sensibles.

En síntesis, es necesario articular políticas y estrategias entre los sectores de cultura y turismo para desarrollar progra-



mas que combinen la preservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones (materiales e inmateriales) con el ejercicio responsable del turismo, y que signifiquen mejoras en la calidad de vida de las comunidades receptoras.

El turismo vinculado con la cultura implica acciones educativas, de sensibilización y participación comunitaria, que garanticen el desarrollo con pleno respeto a las costumbres y tradiciones locales, así como el conocimiento, aprecio y protección del patrimonio cultural.

LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO

La Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo del Conaculta tiene como uno de sus objetivos propiciar un trabajo interdisciplinario entre los tres niveles de gobierno y los prestadores de servicios turísticos para facilitar la salvaguardia del patrimonio cultural y su incorporación dinámica en la sociedad actual, con el fin de que el recurso cultural sea un motor para el desarrollo sustentable local y regional. Para llevar a cabo este objetivo, desde su creación en el 2002 desarrolla las siguientes líneas de acción:

- Articular las políticas públicas entre los sectores y niveles de gobierno involucrados en la relación inseparable entre el patrimonio cultural, el desarrollo y el turismo.
- Diseñar estrategias que permitan vincular programas de trabajo entre el sector turismo y el patrimonio cultural.
- Favorecer el desarrollo de las comunidades con base en el turismo cultural y la apreciación del patrimonio.
- Impulsar la dimensión educativa del patrimonio cultural como parte del turismo responsable y de los planes de desarrollo en estados y municipios.

Cabe mencionar que la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo edita dos publicaciones periódicas: el boletín *Vínculos*, y la serie *Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo*, que debaten sobre los temas actuales y relevantes en materia de patrimonio cultural, el desarrollo y el turismo.

La Coordinación también ofrece el servicio de un centro de documentación, en donde se realizan consultas a libros, revistas, discos compactos interactivos, videos, ponencias y relatorías de los distintos seminarios y congresos que realiza, así como de publicaciones especializadas.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL 1972, UNESCO
www.unesco.org

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES 2005.

CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARÍS, FRANCIA, 17 DE OCTUBRE DE 2003

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
<http://cdi.gob.mx>
http://cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=747

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Zonas arqueológicas y Monumentos históricos en
www.inah.gob.mx

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 (última reforma publicada DOF 13-01-1986).

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de diciembre de 1975 (última reforma publicada DOF 05-01-1993).



**Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes**

COORDINACIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO
CULTURAL Y TURISMO

Tels: 9172-88-24 al 28

Fax: 9172 88-17

www.conaculta.gob.mx/patrimoniocultural